



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 000976
LITUECHE, 13 AGO 2019

CONSIDERANDO:

- El convenio suscrito entre el JUNAEB y la Ilustre Municipalidad de Litueche año 2019.
- Que la lámpara de fotocurado del Box Dental JUNAEB de Litueche dejó de funcionar.
- Que las lámparas de fotocurado son necesarias para la realización de obturaciones y por ende para la ejecución del programa de Salud Oral JUNAEB.
- Que, dicha adquisición se realizara a través del Sistema de Compras y Contratación Pública, Mercado Publico por catálogo Electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Artículo 14 y 14 bis. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016 que designa Alcalde Titular. El Decreto Alcaldicio n° 597 de fecha 09 de mayo que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del sr. Alcalde" y sus posteriores Decretos modificatorios. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378.

DECRETO:

1.- **Autorízase** la compra de Lámpara de Fotocurado para ejecución del Programa de Salud Oral JUNAEB año 2019, a través del Catálogo Electrónico del Portal Mercado público.

2.- **Gírese Orden de compra al proveedor:**

CANTIDAD	PROVEEDOR	RUT	VALOR S/IVA
1	EXPRESS DENT	78.378.160-3	\$ 165.351

TOTAL, IVA INCLUIDO \$ 196.728

3.- **Impútese el gasto a presupuesto del Programa de Salud Oral JUNAEB año 2019.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"por orden del sr. Alcalde"



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/vmy
Distribución
Archivo de Partes
DISAM